

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, Cinco (5) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 231 del 10/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE y a cargo de la parte demandada GUSTAVO ADOLFO MORERA GARCIA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo edicto	41	\$123.000.
Agencias en Derecho	49 reverso	\$2.888.724.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.011.724.00</b>

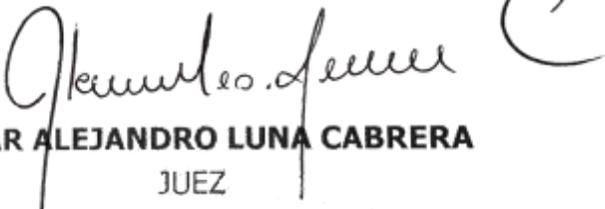
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR  
Secretaria

Auto de sustanciación  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI, Cinco (5) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Demandado: GUSTAVO ADOLFO MORERA GARCIA  
Radicación: 76001400300820170068100

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ